

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 337/2023-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 355/2023
DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a ocho de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de seis de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado.	Sin registro

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Vista la sentencia de seis de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que **se declaró procedente y fundado** el presente recurso de reclamación, por el que revoca el acuerdo de uno de agosto de dos mil veintitrés dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional **355/2023**.

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes; y **envíese copia certificada del fallo** al referido incidente de suspensión, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso numeral 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista, por oficio y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada de este auto, así como de la mencionada resolución, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, por conducto del MINTERSCJN, regulado

RECURSO DE RECLAMACIÓN 337/2023-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 355/2023

en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la normativa reglamentaria, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio a la Fiscalía General de Justicia de la referida entidad federativa**, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces **del despacho número 122/2024**, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, **adjuntando, únicamente, la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva que acredite la entrega de la documentación remitida por este Máximo Tribunal.**

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto y del citado fallo, a la Fiscalía General de la República por conducto del **MINTERSCJN**, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **764/2024**, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada **al día hábil siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSI A CONST. 337/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 315759

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T17:23:03Z / 09/02/2024T11:23:03-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	6c cd dc e2 df de dd 90 44 94 e9 fb ad 97 16 87 7e 54 86 e3 98 ec ed 60 1d c2 c2 05 a8 dd 98 84 73 cd fc 86 5b 84 d3 a8 1e 82 ea 2e 51 1f d1 65 57 61 f3 79 0e 24 65 b3 82 07 7e 76 87 0b 7d 19 68 cb c9 b6 d5 19 5b 96 4f 84 dc a3 cd 7b f5 45 49 b6 da 37 2c df 9a 1d 97 0a 39 18 90 b8 4a d3 69 24 26 06 5c f6 47 ce e5 cc c7 22 20 54 d6 dd ed 07 8e 1c e5 17 2e d7 d9 7d c5 1b f1 75 da 09 73 1d b0 b0 10 9d 2c 35 76 66 34 ad c9 65 31 9a f2 09 2e e4 45 f1 e0 a2 42 55 0e ca e8 59 86 a3 70 b1 26 64 c8 b1 5b a1 90 22 40 b6 ef 73 a9 3d f1 82 74 50 57 05 e6 13 35 63 07 6a 50 74 2d 72 55 4e c7 ad c4 ed b4 a3 9d 96 13 71 11 59 5c 82 f8 9d f7 2f ae f7 66 ac a2 c5 b2 83 31 a8 e1 78 a2 4e d5 86 a7 49 4b 8a 2e 88 29 8f 51 95 a2 27 4a b2 ad d0 29 59 39 49 c9 70 05 cf c1 8b 52 f8			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T17:23:03Z / 09/02/2024T11:23:03-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T17:23:03Z / 09/02/2024T11:23:03-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6732833			
	Datos estampillados	290FBF0C73C1E5D5FDA2824E58BA4206D6A76DAD2A4D22AF6B01D85B4E3845C3			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T23:10:16Z / 08/02/2024T17:10:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	aa 9b 2c a9 75 73 b0 c7 36 b1 27 99 0d 0a 4f 42 3f 37 00 9a 15 43 5b 39 a7 83 ec c7 67 ad 28 f5 1a 8d c9 66 7e 52 9e ed 34 3d 9f 02 6b c2 cd eb 1b c3 b2 41 d2 df ab db c5 c0 df 9c 73 6a 93 86 8e e0 d0 32 b6 d4 bb 9f 1a 46 a5 b8 ef a0 e0 4f 25 34 a2 81 fc 5f 63 7a 2b f5 10 01 0f b2 e1 df 14 8f 82 98 3c 91 47 df 40 27 5d 7c 45 68 ae 6a 98 92 a3 ee 06 33 92 07 d0 27 93 3f ca 2f 60 c7 5e 26 18 16 fa 0e 21 55 d9 c9 ca ae 1a 48 6d 11 0c a1 f0 84 1f b3 ce f8 aa 07 64 52 c9 08 e7 a1 77 f6 a2 d2 a6 bd 1b ad 02 ed 5a b0 d7 d0 35 24 16 e5 c6 e0 5e 07 1a 20 62 bb 9a 01 ed d1 6f 63 83 57 c0 35 eb df 9d c2 b7 0f f6 b1 33 39 c2 64 86 11 6b b6 07 34 90 eb 64 d5 03 81 c6 e9 ed 03 60 70 a0 44 cd 6b 50 e9 30 95 ce 90 42 ef 86 16 38 87 fa 3e fe e2 98 d5 64 51 69 13 95 72 14 e3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T23:10:16Z / 08/02/2024T17:10:16-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T23:10:16Z / 08/02/2024T17:10:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6730081			
	Datos estampillados	F2938A1E5A8FF3F8504DE70B4CE1D4FEE7D932D3A50ED8EF3D07E4D6B0252A65			